



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional

004083

-2019- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 25 OCT 2019

Vistos;

noventa y uno (91) folios;

Los Expedientes N°s, 5314502, 5389319 - 2019, que se acompañan en un total de

CONSIDERANDO:

Que, las administradas: FLORES RODRÍGUEZ ROSMERY, RIVAS GAMBOA SHIRLEY KATATHERINE, RODRIGUEZ RODRIGUEZ SONIA LETICIA; egresadas del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN del Distrito y Provincia de Otuzco, solicitan la Inscripción de sus respectivos Títulos Pedagógicos;

Que, de acuerdo a la revisión efectuada a los expedientes presentados sobre Inscripción de Títulos y teniendo en consideración los requisitos establecidos en el Capítulo Segundo, numeral 6° de la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED; resulta necesario atender las peticiones formuladas por las recurrentes mencionadas en el considerando que antecede; y

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica mediante el Informe N°s. 218, 217, 216- 2019-GRLL-GGR/GRSE-SGGP-EE, con el cual opina sobre la PROCEDENCIA a la Inscripción de Títulos de los referidos recurrentes, por estar de acuerdo a la normatividad vigente; asimismo por la Oficina de Trámite Documentario – Títulos y Grados, según Informe N° 406-2019-GRLL-GGR/GRSE/ATD/T;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento el D.S. N° 010-2017-MINEDU, RD. N° 0592-2010 ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR, en el Registro General de Títulos Pedagógicos, los Títulos de PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL a favor de las egresadas del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN del Distrito y Provincia de Otuzco, quedando inscritas tal como se detallan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	Nº.DNI	REGISTRO
1. FLORES RODRÍGUEZ ROSMERY	45517705	049873-P-GRSE
2. RIVAS GAMBOA SHIRLEY KATATHERINE	48460108	049874-P-GRSE
3. RODRIGUEZ RODRIGUEZ SONIA LETICIA	70762314	049875-P-GRSE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a las administradas mencionadas en el artículo precedente, y al Responsable del Portal de la página web de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, en el modo y forma de ley.

Sede Regional, publique la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El Responsable del Portal de la página web de esta

Regístrese y Comuníquese,

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud. Es COPIA FIEL de
su original para su conocimiento y fines

Mg. Mili Esmeralda Florian Castillo
RESPONSABLE DEL ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO



OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

